



San Andrés Isla, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2022-00214-00
Demandante	Jennifer Jurany Jackson Mitchell
Demandado	Marlon Morales Trespalacios
Auto No.	0175-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado el escrito a que hace referencia, encuentra el Despacho que desde el 17 de enero de 2023, se ordenó seguir adelante con la presente ejecución mediante proveído No. 031-23, notificado por estado electrónico el 18 del mes y año en mención. Asimismo, se verificó que la Pagaduría de la Rama Judicial dio respuesta a la medida cautelar de embargo de salario, decretada a cargo del ejecutado, mediante oficio recibido el 4 de noviembre de 2022, óbice por el cual, se negarán las solicitudes del extremo activo.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NIÉGUENSE las solicitudes del extremo ejecutante, conforme lo señalado en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd0293dc7fc7654b9a9d45e77a2cca3a2b73af4c568ad53154816fb165d0df30**

Documento generado en 22/02/2023 05:17:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>